

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110014105005**202000041-01**, informando se venció el término otorgado en auto anterior para que las partes presentaran sus alegaciones. Sírvasse proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y en los términos del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, se dispone:

AVISAR a las partes que el día **VIERNES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS CUATRO Y CINCUENTA DE LA TARDE (04:50 P.M.)** se proferirá la providencia escrita dentro del proceso de la referencia.

La notificación a las partes será por edicto, para ello, deberán consultar el micrositio asignado a este despacho en la página web de la rama judicial.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor BRAYAN LEÓN COCA, identificado con C.C. No. 1.019.088.845 y T.P. No. 301.126 del CS de la J. como apoderado sustituto de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, conforme al poder conferido para el efecto, obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **038**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte

Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015

Coy

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c798bf01ca946d09c3aaa73c7bec5795f3dd3a6d81e953e95c53ba0ecb9caa**
Documento generado en 22/10/2021 09:33:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>